



EL ECO DE CARTAGENA

AÑO XLV

DECANO DE LA PRENSA DE LA PROVINCIA

NUM 12.946

PRECIOS DE SUSCRIPCION

En la Peninsula: Un mes, 2 ptas.—Tres meses, 6 id.—Extranjero: Tres meses, 11'25 id.—La suscripción se contará desde 1.º y 16 de cada mes.—La correspondencia á la Administración.

Redacción y Administración, Mayor, 24

MARTES 3 DE FEBRO DE 1905

CONDICIONES

El pago será siempre adelantado y en metálico ó en letras de fácil cobro.—Corresponsales en París, A. Lorette, rue Oumartia 61; y J. Jones, Faubourg-Montmartre, 31.

Sobre lo mismo

Lo mismo es lo que constituye hoy por hoy el tema principal en los trabajos de la prensa: la desvelación que ha producido en los presupuestos comunales la ley del señor Osma suprimiendo el derecho de consumos a las harinas y al pan elaborado con ellas y el ningún beneficio que ha llevado a los contribuyentes tal disposición.

La junta de asociados del pueblo de Madrid se ha negado a echar sobre los habitantes de la corte el peso de los nuevos gravámenes que se otorgan a los ayuntamientos para salvar el déficit que la supresión del recargo sobre las harinas produce al municipio; y avistándose con el ministro que rige la hacienda, le ha pedido que rebaje del cupo el millón y pico de pesetas que importa dicha supresión. Eso es lo justo y parece, en principio, que no es difícil que lo reconozca el señor Castellano, según las impresiones que sacaron de la entrevista los señores que lo visitaron.

Mas dejando eso que concierne a Madrid,—que ya se arreglara cada cual como pueda,—vamos a ver el beneficio que nos brindaba la ley Osma en el caso mas venturoso, es decir, en el caso de que al suprimirse a las harinas el derecho de consumos hubiera respondido una baja equivalente en el precio del pan. Y como esta es una cuestión sujeta a números, echemos mano de ellos y veamos lo que resulta.

Dijimos hace días que la baja que debía producirse era de dos céntimos por kilogramo de pan, respondiendo ese resultado a la siguiente cuenta.

Pagaban los 100 kilogramos de harinas, entre el impuesto del Te-

soro, el recargo municipal y el impuesto transitorio, 2'62 pesetas, que repartidas entre los 130 kilos de pan que pueden producir los 100 de harina, dan un cociente de dos céntimos y un residuo que no debe tenerse en cuenta para nada por su extrema pequeñez.

A cambio de ese disfrute, que habia de dificultar el problema de las subsistencias, que si la Providencia no lo resuelve pronto adquiriría otro nombre—el problema del hambre—se otorgó a los ayuntamientos facultades para elevar hasta el veinte por ciento el recargo municipal sobre las especies sujetas al impuesto de consumos; y como los ayuntamientos apenas disponen de otra cosa que de lo que les produce esa renta y les quitaban la parte correspondiente a las harinas, hicieron uso de tales facultades. Dado a eso, la carne que pagaba 20 céntimos por kilo paga desde el día primero 22, no contando el derecho transitorio; el tocino, manteca y embutidos que pagaban 32 céntimos pagan ahora 35, el aceite que pagaba 22 paga 24; el petróleo ha subido de 22 a 24; el vino de 17'50 pesetas los 100 kilos ha pasado a 19'75; el arroz de 2'30 a 2'53; los garbanzos de 2'76 a 3'03; el jabón de 18 céntimos el kilo a 20 y así sucesivamente en los demás artículos.

Considerando una familia que consumiera cuatro kilos de pan diarios—y ya es consumir,—esa familia se ahorrraría ocho céntimos en la compra del citado artículo si este hubiera respondido con baja equivalente a la supresión del derecho a la harina; pero en cambio hubiese tenido que pagar por aumentos, suponiendo que consumiera medio kilo de carne, un hectogramo de tocino, medio litro de aceite, medio de petróleo, uno de vino, leche, huevos y manteca en cantidades bastante moderadas, arroz, garbanzos y patatas para sopa, 13 céntimos.

Dejando los 8 del pan, la familia saldría perjudicada en cinco céntimos; pero como el pan sostiene su precio, los trece céntimos gravitan sobre el presupuesto, sin contar lo que aumenta dicha cantidad por el mayor impuesto del jabón, el queso y demás especies sujetas al impuesto de consumos.

Esa es la obra de Osma. Esa es el beneficio que ha hecho al contribuyente. Esas son las soluciones que tenía en problema tan grave como el de subsistencias.

Puso su mano en él, ó hizo los cálculos tan mal que en el caso mejor resultaba el beneficio que ofrecía sobradamente caro.

Si esa es la ciencia económica de nuestros hacendistas, no quiera Dios que la apliquen a la solución del asunto de las subsistencias.

Mas vale que lo dejen tal y como esta a ver si se remedia por sí solo.

La supresión de los consumos

La experiencia de Lyon

Ante la necesidad del abaratamiento de las subsistencias, cuyos elevados precios determinan privaciones y hambre en gran número de gentes de las clases sociales más modestas, procurábase por muchos la supresión del impuesto de consumos.

No hemos nosotros de extrañar semejante petición, que para los artículos de primera necesidad hemos defendido muchas veces en estas columnas.

Impuesto humillante, vejatorio, que no hace sentir más que ningún otro al contribuyente, no solo por la cuantía exorbitante de sus derechos, sino por las molestias, retensas y formalidades que ocasionan en su percepción y hay que cumplir al satisfacerlo, viene á ser una especie de tipo de capitation que grava de una manera proporcionalmente más pesada á los pobres que á los ricos.

Es una traba para el desarrollo del comercio, de la industria y de la vida, cuya supresión es, en principio, por todos deseada.

Sin embargo, hasta hoy no ha podido ser llevada á la práctica, ante el temor de

la perturbación que habria de producir en los presupuestos municipales, de las grandes ciudades sobre todo, y porque recargaría directa ó indirectamente al contribuyente con los tributos que se viera obligado á pagar para sustituir al de consumos.

Hoy, sobre todo, la complicación del problema es mucho mayor, porque en la mayor parte de los casos los Municipios que suprimen ese impuesto no buscan otro reemplazario por otro menos vejatorio, sino que, pretendiendo realizar una obra social más que fiscal, cambian completamente la incidencia de las tarifas, libertando de toda carga, ó poco menos, á una parte de su población y echando sobre otra el peso entero del impuesto.

Eso es lo ocurrido en algunas ciudades francesas que se han suprimido hace ya tiempo bastante para juzgar de las consecuencias y apreciar los efectos principales é inmediatos de semejante medida. Entre esas ciudades, el ejemplo de Lyon es digno de conocerse.

Sabido es que en Lyon se llevó á cabo la supresión del impuesto de consumos, cuya medida fué bastante fácil porque el producto del impuesto era allí relativamente poco elevado, unos 11 millones de francos solamente, ó sea 25 francos por persona; y porque los considerables bienes que poseían los hospicios permitían aligerar el presupuesto de la ciudad, disminuyendo las cargas de la asistencia pública.

Pero las tendencias socialistas de su autor M. Augagneur, alcalde ó emaire de Lyon, diputado hoy por esta ciudad, complicaron el problema, comprometiendo la hacienda lionesa en una experiencia que sólo debería haberse acometido con grandes precauciones y después de profundos estudios.

La reforma, decía el emaire, según escribe M. André George en su «Essai sur la supresión de l'octroi de Lyon», se resume en que 6700471 francos pagados en otro tiempo por la totalidad de los ciudadanos han sido impuestos á una minoría de privilegiados.

Nuestro sistema de supresión del impuesto, añadió, tiende á desgravar á los pobres para arrojar sus cargas sobre los ricos.

Justificando esa medida, el alcalde de Lyon razonaba del siguiente modo:

«Según el censo de 1896 existían en dicha ciudad 13 134 propietarios rentistas, y aun cuando no es fácil conocer exactamente la cifra de sus rentas, puede admitirse

como mínimum el de 75 millones, si bien algunos inmuebles que entran en la apreciación pertenecen á gentes de otra clase ó que no son ciudadanos de Lyon.

Apreciando en dicha suma la renta global, la renta individual es de 6.180 francos.

Para cifrar la contribución que les impone los Consumos, puede calcularse que tienen á su cargo como familia y domésticos, un número de personas que elevan la clase de rentistas á 20 595 consumidores.

Y siendo la cifra media del impuesto por cabeza 23 francos 50 céntimos (11.000.000 ÷ 438.000), la contribución total de la clase sería francos 20.595 por 43'50 igual á 525 172, que representan 0'70 por 100 de una renta de 75 millones.

Por el contrario, la clase de obreros de la industria, contaba, según dicho censo, con 58.996 personas.

Suponiéndoles un salario de 4 francos por día durante 300 días, su renta media anual se eleva á 70.795.200 francos.

Uniendo á los obreros una cifra de personas 58.505 á su cargo, número que seguramente es menor que el que en realidad existe, resultarán 117.501 contribuyentes obreros, que dan al impuesto 2.996.275 francos, cifra que representa un 4'23 por 100 de la renta anual calculada.

Resultaba, según estos cálculos, que la tributación obrera por consumos era seis veces más elevada que la de los propietarios rentistas.

Sin embargo, hay en estos cálculos el error fundamental, que consiste en admitir que cada uno, cualquiera que sea su fortuna, contribuya por la misma cifra á las cargas del impuesto.

Además, el cálculo sobre el número de personas que tienen á su cargo los propietarios es muy poco exacto, pues en realidad no son 20.000, sino, cerca de 40 000 los consumidores en esta clase.

Y por lo que á los obreros respecta, precisa no olvidar que entre ellos hay muchos jóvenes sin familia, y que entre sus recursos debe contarse también el salario de las mujeres, muchas de las cuales se consagran al trabajo.

La precisión de los cálculos de monsieur Augagneur, añade M. George en el «Essai» ya citado, es sólo aparente en lo que se refiere á las cifras de consumidores de cada clase, y lo es en la apreciación de sus rentas, pues la proporción de inmuebles poseídos en Lyon por extranjeros no es inferior á un 20 por 100.

no voy á este cantón, que he recorrido en todas direcciones para ejercer mi profesión de obalán y me ha sido fácil llegar aquí. Creo que habré ganado una media hora ó tres cuartos de hora de delantera á los gendarmes.

El Guapo francés se manifestó alarmado con estas noticias.

—Gracias, blanc,—dijo al franco,—te has portado como buen camarada, y tendrás tu recompensa. Apostaría,—añadió dirigiéndose á su teniente,—que los gendarmes han tropezado con el jardinero que por torpeza hemos dejado escapar.

—Es posible,—replicó el Rojo con indiferencia.—Pero, ¿y de cuántos hombres se compone esa brigada.

—De siete, incluido el cabo,—contestó el franco;—y el cabo es un hueco, que ya, ya!

—¡Bahl! somos cuatro veces mas que ellos, y ¡al tomarnos un momento!

—Eso es lo que yo no quiero,—dijo respetuosamente Francisco.—No voy á ganar nada en sostener un combate con esos matones; nuestro golpe está dado, y ahora es preciso pensar en la retirada.

Dicho esto, entró en la sala donde se hallaban los ladrones.

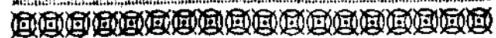
—¡Alerta, muchachos!—exclamó;—los sayones es-

que te hayas tomado sin motivo estos trabajos... ¿Qué nos quieres?

—Meg,—contestó el franco,—el Rojo de Aneau me habia encargado, al pasar por N... que vigilase todos los movimientos de la brigada de gendarmes residentes en nuestra población.

No se lo que ha pasado esta noche, pero es lo cierto que he visto á los gendarmes, cuyo cuartel está precisamente enfrente de la posada de que soy propietario, prepararse á montar á caballo. Inmediatamente he encañado el mejor de mi cuadra y me he preparado á seguirles.

Han tomado el camino viejo de Orleans. Yo marchaba á doscientos ó trescientos pasos tras ellos, y los distinguía perfectamente á la claridad de la luna sin ser notado. Viendo que avanzaban por este lado, donde sabia que se hallábais vosotros resolví no volverme á casa antes de conocer positivamente sus proyectos. A dos leguas de aquí encontraron á un campesino, con quien hablaron algunos instantes, después de lo cual uno de ellos le hizo montar á la grupa, y todos partieron á galope. Entonces no dudé que el país estaba alarmado con motivo de vuestra presencia y seguro de hallaros en el Breuil, he lanzado mi escociente caballo por medio de las tierras, conociendo co-



El Rojo de Aneau quiso levantarse para obedecer; pero sus piernas se negaron á ello, y volvió á caer sobre su asiento murmurando: —¡Todavía... ¡estoy tan cansado! El jefe francés las calas. —¡Ah! ¡Rojo! ¡Rojo!—dijo,—si te no lo conociese... Pero en fin, sea; yo terminare la obra.